

INFORME DE COMISARIO DE PRODUCTORA Y EXPORTADORA TIKABAMBA S.A.

Señores miembros de la Junta General de Accionistas

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de algunos de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe de comisario por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo. También, los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales al 31 de diciembre de 2019.

La presentación de los estados financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Compañía, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de **Productora y Exportadora TIKABAMBA S.A.**, ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio emitidas durante el 2019.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se encuentra en archivo y en el sistema contable.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes al 31 de diciembre de 2019.

4. Las políticas contables que aplica la Compañía son de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. EL listado de accionistas está actualizado con la información que dispone la Compañía la 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre de 2019, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos la situación actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existen actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía, en consecuencia, no podrá ser utilizado para fines distintos a lo legalmente establecido.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y la colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Vanessa Basantes Cevallos
Comisario

Quito, 30 de junio de 2020